

Junta de Cencias de 19 de marzo de 1791.

J. Melgarejo En Salamanca a las once de la mañana se con-  
Narano.  
ocampo gregaron en la Sala de Juntas los señores de  
D. Juan J. Sen, y por el Sr. D. Ocampo se hizo la prop<sup>ta</sup>  
Primeras siguientes: Fue siempre le ha parecido que la Unio.  
para la formacion de libros y nacimiento de  
Premas no procede con aquellas noticias, e instan-  
cias convenientes de lo que pueden producir sus ten-  
cias y el paso que los arrendadores las tienen puestas  
vermas de lo que al poderias o menos pueden pro-  
ducir: deciente que ellos saben lo que arrendan  
pero la Unio. ignora lo queda en arrendam<sup>to</sup>.  
Quede aqui se pueden seguir considerables pen-  
siones a las vermas de la Unio. que esta  
podra facilmente adquirir las noticias del ba-  
lor de sus Cencias disponiendo el necoso todo  
los años Certificaciones de las Tarimas para  
que con ellas y testimonios de valores que tambien  
deban necosarse se proceda al nacimiento de Premas  
con la posible instruccion: que aunque seria com-  
te



adquirida desde luego las tarmias del quinquenio  
ultimo, pero que siendo necesario algun tiempo  
para obtener esta diligencia (que podria estar  
echa para el tiempo del remate) por haer a  
se podria pasar un oficio de atencion al Ill.<sup>mo</sup>  
Sr. Orispo suplicandole se sirva permitir q.  
la S. Inid. tome razon de las tarmias exis-  
tentes en su Secret.<sup>o</sup> o en diouernia pues aun  
quando las que aia no comprehendan todo el quin-  
quenio podran sin embargo dar mucha luz p.<sup>a</sup>  
las actuales posturas y sobre los años que  
de ellas resulten se pueden en tomando subeeri-  
bante las noticias de los demas. La Junta  
enterada de esta prop.<sup>o</sup> acordada sobre ella  
lo que tubiere por conveniente.

Sr. D. Mariano dijo: Que para los efectos que  
conduce ~~esta~~ readquiriran las tarmias  
por el medio mas proporcionado pasando el oficio  
~~por~~ ~~su~~ ~~Ill.~~ y quando alcanzando al quinquenio  
se proporcionen el tiempo de salir la bendic.



2  
Sr. D. Ocampo Comisario  
D. Juanas J. D.

Sr. D. Peisanad J. D.

Salio por Acordado el voto del Sr. D.  
Navarro:

Asimismo Acordaron que el oficio  
separe por dos ptes de la Junta y fueren nom.  
brados alos ptes Ocampo y D. Juanas y  
que no encomendare el quinquenio en la s. nia  
de su ~~Junta~~ cuido el Contador D. Antonio.

Diaz hopes de facilitar las tarrimas que falten  
por medio de los benederos dandoles la ordenes co.  
respondientes. Conloquese Concluido esta Jun.  
ta que firmaron dos de ellos Sr. D. Eyo en fee de ello:

D. Navarro

D. Peisanad

Amemi.

Juan. Juan. Penosa

AVSA





N.º 633  
Lima de  
Censais de 19 de Novembro

1791

D.ª  
Marta

